

BASES CAMPAÑA “SUPER DAYS AVANCE Y SUPER AVANCE \$3.000.000”

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2021, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a IMPORTADORA Y EXPORTADORALIFS LIMITADA, Rut 76.255.266-3, domiciliado para estos efectos en Calle Roman Diaz 2111, Ñuñoa; en adelante “**Remote media**”, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada “**Campaña: SUPER DAYS AVANCE \$500.000 Y SUPER AVANCE \$3.000.000**” en adelante la “Promoción”, que se realizará entre el 01 y el 31 de julio del 2021, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en entregar una giftcard de Lider de \$20.000 para contrataciones de avance por un monto de \$500.000 en 18 cuotas y una giftcard de Lider de \$70.000 para Super Avance de \$3.000.000 en 36 cuotas con la tarjeta Lider BCI. Para este último caso, si el Super Avance es contratado por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o en la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”), se le adicionarán, por seguro contratado, \$20.000 más al saldo de su giftcard, pudiendo acceder a un monto total de giftcard de \$110.000 si contrata los 2 seguros asociados a la promoción. Estos seguros son: Seguro Integral y el Seguro de Vida.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que sean clientes titulares de la tarjeta Lider BCI y que contraten un Avance o Super Avance en su tarjeta Lider Bci con el monto en promoción y dentro del período de vigencia de la campaña.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La promoción regirá entre el 01 y el 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, podrán acceder a una giftcard de \$20.000 en caso de contratar un avance en promoción o a una giftcard de \$70.000 por contrataciones de Super Avance en promoción. Si este último lo contrata con seguros en la App o Web, podrá acceder a una giftcard de hasta \$110.000. Todo lo anterior en adelante “**Premio**”.

QUINTO: Entrega del Premio.

La entrega del Premio será responsabilidad de “**Remote Media**”, quienes coordinará con el Participante, por medio de correo electrónico o teléfono, el envío del Premio. El despacho se realizará a partir del 27 de julio del 2021. En el supuesto que el Premio no llegue en buenas condiciones al domicilio del Participante, Remote Media responderá por los daños causados. Se entenderá por “buenas condiciones” que el Premio llegue a destino sin daños físicos o extravío. El Premio luego de entregado no está afecto a cambios ni devoluciones.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los Premios, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Remote media**, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

OCTAVO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o Participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el Premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Remote media** al correo electrónico info@remotemedia.cl, o llamando a los siguientes números de teléfono: 223525532 ó 223525510. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.